



C I R C U L A R CSJMEC20-123

Fecha: 27 de noviembre de 2020

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Información de Deportación de Connacionales
Circulares CSJBOYC20-293 y CSJBOYC20-304
Memorando PCSJM20-48 del 25 de noviembre de 2020”*

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura remite la información del Asunto junto con sus anexos, para su conocimiento y trámites pertinentes, así:

- El Consejo Superior de la Judicatura remite los Oficios MJD-OFI20-0035287-DAI-1100 y MJD-OFI20-0035290-DAI-1100, provenientes del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de los cuales informa sobre la deportación de los ciudadanos Eder Pedraza Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.238.134 y de José Toro Naranjo ó Jorge Iván Toro Naranjo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.543.609.
- Circulares CSJBOYC20-293 y CSJBOYC20-304, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Boyacá y Casanare, a través de las cuales comunica lo siguiente:

Dependencia de origen	Asunto a difundir	ANEXOS
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 561 del 23 de octubre de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria.	Oficio civil número 561 del 23 de octubre de 2020, radicado 8516231890012018-0270-01; solicita informar que, mediante providencia del 17 de octubre de 2019, se decretó el desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor Luis Elías Camacho Pinzón identificado con cédula de ciudadanía número 4.099.110.	Consulte los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 576 del 23 de octubre de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria.	Oficio civil número 576 del 23 de octubre de 2020, radicado 8516231890012018-0361-01; solicita informar que, mediante providencia del 24 de octubre de 2019, se decretó el desistimiento tácito de la reorganización de pasivos de la señora Maritza Marleny Gómez Barreto identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.817.736.	
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 613 del 27 de octubre de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria.	Oficio civil número 613 del 27 de octubre de 2020, radicado 8516231890012016-0184-01; solicita informar que, mediante providencia del 28 de noviembre de 2019, se decretó el desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor German Sierra Vargas identificado con cédula de ciudadanía número 74.130.695.	
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 659 del 27 de octubre de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria.	Oficio civil número 659 del 27 de octubre de 2020, radicado 8516231890012016-0002-01; solicita informar que, mediante providencia del 28 de noviembre de 2019, se decretó el desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor Pedro Miguel Díaz Jula identificado con cédula de ciudadanía número 97.600.939.	

- Memorando PCSJM20-487 del 25 de noviembre de 2020, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual remite providencias del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama (Boyacá) Radicado 152383103-003-2020-00025-00- sobre Reorganización Empresarial a nombre de la





deudora MARINA ACOSTA BARRAGAN y los acreedores BANCAMIA, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ, CAMPO ELIAS HIGUERAS, LUCILA RODRÍGUEZ, GERMAN EUCEBIO MORANTES, BLANCA MARÍA GARCÍA, LUÍS ALFONSO PÉREZ y LUIS ALBERTO CHAPARRO.

La presente Circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexan quince (15) folios útiles.

REDM/CEBC
EXTCSJME20-1256 / NOVIEMBRE 25 DE 2020
EXTCSJME20-1259 / NOVIEMBRE 26 DE 2020
EXTCSJME20-1261 / NOVIEMBRE 25 DE 2020
EXTCSJME20-1108 / OCTUBRE 21 DE 2020